




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE MEDICINA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	4 ACTAS
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Acta de fecha dos de agosto de 2024, Sesión Extraordinaria 29/2024,
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana  
Facultad de Medicina  
Región Poza Rica – Tuxpan

### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

Siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro, previo citatorio de rigor los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia de la Dra. Mayra Melissa Gómez Cruz, Consejera Maestra; Vocales: Dr. Adrián Raya Trigueros, Consejero Alumno el C. Leonel de Jesús Chávez Vera, el Dr. Arturo Noé Escobar Hernández, Director de la Facultad y la Dra. Andrea Margarita Velazco Salas, Secretaria de esta Facultad, el motivo de la reunión fue atender la solicitud del C. [REDACTED] con matrícula [REDACTED] conforme al Estatuto de Alumnos 2008 vigente en su Título IV De las Bajas, Sección Primera, en su artículo 38 solicita la baja temporal extraordinaria por periodo por causas de fuerza mayor de acuerdo con Título X De la experiencia recepcional Capítulo I De la experiencia recepcional en su artículo 81, presentando valoración por el servicio de neurocirugía y estudios de imagenología por lo que se establece el diagnóstico de Ataxia en estudio, lo que le impidió asistir a tomar sus clases con regularidad a las aulas durante el periodo Febrero – Julio 2024 . **Resolución:** Previa revisión de la escolaridad y los antecedentes del estudiante, este órgano colegiado otorga su visto bueno a su petición. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las dieciocho horas del mismo día de su fecha, firmando al margen los que en ella intervinieron.

DRA. MAYRA MELISSA GÓMEZ CRUZ  
Consejera Maestra

DR. ADRIÁN RAYA TRIGUEROS  
Vocal

C. LEONEL DE JESUS CHÁVEZ VERA  
Consejero alumno

DR. ARTURO NOÉ ESCOBAR HERNÁNDEZ  
Director de la Facultad de Medicina

DRA. ANDREA MARGARITA VELAZCO SALAS  
Secretaria Académica de la Facultad de Medicina

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."